

DECRETO N°

926

TEMUCO,

30 MAR 2022

**VISTOS:**

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 19 de enero del 2022, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en los diversos modos de transporte como son: ciclista, conductor y peatón, se hace necesario impulsar instancias de educación cívico vial dirigido a líderes de organizaciones de adultos mayores como pilotos pertenecientes a la macrozona de Pedro de Valdivia, en el marco de las estrategias de difusión de la normativa de la Ley de Convivencia Vial.

**DECRETO:**

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>TALLER: "EMBAJADORES POR LA CONVIVENCIA VIAL EN MI BARRIO"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Líderes de Organizaciones funcionales de Adulto Mayor de las seis Unidades Vecinales del macrosector de Pedro de Valdivia.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Motivar a los líderes de organizaciones de clubes de adulto mayor a ejercer la acción de embajadores por la Educación Vial en sus barrios en la ejecución de 6 talleres (dos sesiones).
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar contenidos básicos de los conceptos y valores de la convivencia vial a promover.</li> <li>- Conocer los principales cuidados preventivos y de seguridad vial en el cumplimiento de las normas de tránsito para ciclistas, peatones y conductores.</li> </ul>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Abril - Mayo
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas por cada taller, en total 180 líderes adultos mayores.
<b>Gasto Programado</b>	\$720.000 (setecientos veinte mil pesos) para la ejecución de 6 Talleres "Embajadores por la Educación Vial en Mi Barrio" "Otros servicios generales Ítem de gasto: 22.08.999.009. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación e hidratación</li> </ul>

2445537

	<p>\$300.000 (treientos mil pesos) para la contratación de servicios honorarios "Monitor" dicta 6 Talleres: "Embajadores por la convivencia vial en mi Barrio"</p> <p>Honorarios Seguridad y Educación Vial ítem del gasto: 21.04.004.202.003</p> <p>\$1.000.000 (un millón de pesos) para servicios de impresión y Merchandising para el desarrollo de 6 Talleres "Embajadores por la convivencia vial en mi Barrio".</p> <p>Servicios Impresión Programa y Actividades ítem del gasto: 22.07.002.003</p>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia, material del Taller.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$720.000 "Otros servicios generales Ítem de gasto: 22.08.999.009.-
- \$300.000 "Honorarios Seguridad y Educación Vial Ítem del gasto:21.04.004.202.003.-
- \$1.000.000 "Servicios de impresión programa y actividades" ítem del gasto: 22.07.002.003.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP / JHV / LLCH  
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica